

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 73

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-3185** *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Expediente 165/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

### CONSIDERANDO

Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación: Infracciones leves, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Regulador del Servicio Auto-taxi, para el que se prevén sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el artículo 58.a) del mismo Reglamento.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

### RESUELVE

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña María Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución.

Contra esta Resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 23 de febrero de 2016.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (Ilegible).

Horario de atención al público: En el Negociado de Policías, plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

Relación de códigos utilizados.

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "RRSAT" Reglamento Regulador del Servicio Auto-taxi.

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 73

N.º Expediente: 165/15.  
Fecha denuncia: 21 de marzo de 2015.  
Descripción de hechos: No sellar la cartilla de taxi en el plazo legalmente establecido, licencia 34, matrícula 1969HRH, en Vargas 29.  
Agente: 332.  
Calificación: Leve.  
Infracción: RRSAT  
Precepto infringido: 55.  
Importe sanción:  
M: DI.  
DNI: 13730271F.  
Apellidos y nombre/Razón social: Don Juan Carlos García Fernández.  
Último domicilio conocido: Las Dunas 39 - 39310 Mogro, Cantabria.

2016/3185

CVE-2016-3185